

## EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025.

### PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

### PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2025030347) RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, EN EL SENTIDO DE LA LIBERACIÓN DE CREDITO DEL "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS".

Visto el expediente nº 2025030347, donde consta el informe del Órgano de Gestión Económico Financiera, Sección de Contabilidad, de fecha 04 de junio de 2025, en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha 03 de junio de 2025, urgencia 6, informando que: "No se ha podido contabilizar el Acuerdo de la JGL habida cuenta que los documentos contables a minorar que refleja la parte dispositiva, con números RCFUT 12024000021246 y ADRC FUT 12024000083317, se corresponden a ejercicios cerrados y ya liquidados. En cualquier caso la minoración del compromiso de gasto que se acuerde deberá ser con cargo a documentos del presente ejercicio presupuestario de 2025, distinguiendo los importes a anular por cada aplicación presupuestaria", resulta:

**1º.-** Conforme prevé el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

**2º.-** En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2, f) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

**3º.-** El Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

**4º.-** Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejales Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Corregir el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de junio de 2025, en el sentido siguiente:

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 06-06-2025 11:56:32	
Nº expediente administrativo: 2025-032870 Código Seguro de Verificación (CSV): D1C2A8C8D038E05C8A15283AFF29CAD3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1C2A8C8D038E05C8A15283AFF29CAD3">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1C2A8C8D038E05C8A15283AFF29CAD3</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 06-06-2025 11:56:32 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-06-2025 11:56:32	

- Punto primero de la parte resolutive,

**Donde dice:**

Primero.- Minorar el documento contable AD núm. 12025000001088, así como en el documento contable RC futuro número de documento 12024000021246, y documento contable ADRC futuro número de documento 12024000083317, de importe de 2.040.534,54€ correspondiente a la autorización y disposición del gasto a la entidad Iberdrola Clientes S.A.U., durante el periodo del 15 de julio de 2024 al 14 de julio de 2025, liberando el crédito que se corresponde con el importe de 319.113,12 €, según se indica en la siguiente tabla:

	2024	2025							Totales
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio (1 Jul - 14 Jul)	
<b>Previsión</b>	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	78.256,80 €	<b>1.173.851,79 €</b>
<b>Facturado</b>	94.489,33 €	98.204,59 €	97.377,07 €	81.371,65 €	92.012,09 €	156.513,57 €	156.513,57 €	78.256,80 €	<b>854.738,67 €</b>
<b>Diferencia</b>	62.024,24 €	58.308,98 €	59.136,50 €	75.141,92 €	64.501,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>319.113,12 €</b>

**Debe decir:**

Primero.- Minorar el documento contable AD núm. 12025000001088, de importe de 2.040.534,54 €, correspondiente a la autorización y disposición del gasto a la entidad Iberdrola Clientes S.A.U., durante el periodo del 15 de julio de 2024 al 14 de julio de 2025, liberando de la aplicación presupuestaria 190/16500/22100, el crédito que se corresponde con el importe de 319.113,12 €, según se indica en la siguiente tabla:

	2024	2025							Totales
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio (1 Jul - 14 Jul)	
<b>Previsión</b>	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	156.513,57 €	78.256,80 €	<b>1.173.851,79 €</b>
<b>Facturado</b>	94.489,33 €	98.204,59 €	97.377,07 €	81.371,65 €	92.012,09 €	156.513,57 €	156.513,57 €	78.256,80 €	<b>854.738,67 €</b>
<b>Diferencia</b>	62.024,24 €	58.308,98 €	59.136,50 €	75.141,92 €	64.501,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>319.113,12 €</b>

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2025030665) RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, EN EL SENTIDO DE LA LIBERACIÓN DE CRÉDITO DEL CONTRATO "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, TRANSPORTE DE LOS MISMOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".**

Visto el expediente nº 2025030665, donde consta el informe del Órgano de Gestión Económico Financiera, Sección de Contabilidad, de fecha 04 de junio de 2025, en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha 03 de junio de 2025, urgencia 7, informando que: "No se ha podido contabilizar el Acuerdo de la JGL habida cuenta que los documentos contables a minorar que refleja la parte dispositiva, con números D 12023000043351 y AD 12024000000705, se corresponden a ejercicios cerrados y ya liquidados. En cualquier caso la minoración del compromiso de gasto que se acuerde deberá ser con cargo a documentos del presente ejercicio presupuestario de 2025 distinguiendo los importes a anular por cada aplicación presupuestaria", resulta:

**1º.-** Conforme prevé el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

**2º.-** En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2, f) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

**3º.-** El Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

**4º.-** Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Corregir el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de junio de 2025, en el sentido siguiente:

- Punto primero de la parte resolutive,

**Donde dice:**

Primero.- Minorar el documento contable D con número de documento 12023000043351, del documento contable AD 12024000000705, y del documento contable AD 12025000001007, correspondientes al contrato del Servicio de recogida de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria del término municipal de San Cristóbal de La Laguna a la entidad Urbaser, S.A con CIF núm. A79524054, liberando el crédito correspondiente al mes de febrero de 2025, que se corresponde con el importe de 672.585,69€, según se indica en la siguiente tabla:

Aplicación	IMPORTE A MINORAR (Con IGIC)
190/16210/22700	261.299,54 €
190/16300/22700	411.286,15 €
TOTAL	<b>672.585,69 €</b>

**Debe decir:**

Primero.- Minorar el documento contable AD 12025000001007, correspondiente al contrato del Servicio de recogida de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria del término municipal de San Cristóbal de La Laguna a la entidad Urbaser, S.A con CIF núm. A79524054, liberando el crédito correspondiente al mes de febrero de 2025, que se corresponde con el importe de 672.585,69€, según se indica en la siguiente tabla:

<b>Aplicación</b>	<b>IMPORTE A MINORAR (Con IGIC)</b>
190/16210/22700	261.299,54 €
190/16300/22700	411.286,15 €
<b>TOTAL</b>	<b>672.585,69 €</b>

<b>Firmado por:</b> EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 06-06-2025 11:56:32	
Nº expediente administrativo: 2025-032870 Código Seguro de Verificación (CSV): D1C2A8C8D038E05C8A15283AFF29CAD3 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1C2A8C8D038E05C8A15283AFF29CAD3">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D1C2A8C8D038E05C8A15283AFF29CAD3</a> .		
Fecha de sellado electrónico: 06-06-2025 11:56:32	- 4/4 -	